

## **CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A QUE EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, INFORME Y TRANSPARENTE LOS PROCESOS DE COMPRA DE MEDICAMENTOS, ANTE LOS SOBREPREGIOS, EL DESABASTO Y LAS COMPRAS A LA OPS Y UNOPS QUE PRESENTAN GRAVES RETRASOS.**

Marcela Torres Peimbert; Ismael Sánchez Hernández, Ernesto Ruffo Appel, Gloria Romero León, Josefina Salazar Baez, Juan Carlos Romero Hicks, Marco Hernández, Ma de los Ángeles Ayala Díaz, Marco Antonio Hernández Arellano, Ma Eugenia Espinosa Rivas, Alejandra García Morlan, Pilar Ortega Martínez, Verónica Sobrado Rodríguez, Patricia Terrazas Baca, integrantes de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al IMSS a informar sobre los procesos internacionales de compra de medicamentos, a la Secretaría de Salud y el INSABI sobre las compras de la UNOPS atrasadas, a la Secretaría de la Función Pública a actualizar el sistema de CompraNet y a investigar los sobrepregios que pudieran existir, lo anterior con base en las siguientes

### **CONSIDERACIONES**

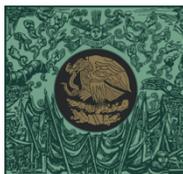
La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha resuelto que del análisis conjunto de los artículos 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12, numeral 2, inciso d), del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se desprende que el Estado mexicano se encuentra obligado a crear las condiciones que aseguren a todas las personas los servicios médicos en casos de enfermedad. Para ello, debe prestar servicios integrales, lo que implica que se debe proporcionar un tratamiento adecuado y completo, lo que incluye el suministro de medicamentos básicos<sup>1</sup>.

Además, que la Ley General de Salud (LGS), reglamentaria del derecho a la protección de la salud, establece en sus artículos 2o., 23, 24, fracción I, 27, fracciones III y VIII, 28, 29 y 33, fracción II, que el derecho a la protección de la salud tiene, entre otras finalidades, el disfrute de servicios de salud, que los servicios básicos de salud, se integran por la atención médica y la disponibilidad de medicamentos y otros insumos para la salud. La atención médica, en su actividad curativa significa el proporcionar un tratamiento oportuno al enfermo, lo que incluye, desde luego, la aplicación de los medicamentos básicos<sup>2</sup>.

En particular, el artículo 29 de la LGS vigente, establece que, del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, la Secretaría de Salud determinará la lista de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud y garantizará su existencia permanente y disponibilidad a la población que los requiera, en coordinación con las autoridades competentes. La fracción

<sup>1</sup> SCJN, tesis aislada 2a. LVIII/2019 (10a.), Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 70, septiembre 13 de 2019, Tomo I.

<sup>2</sup> SCJN, tesis aislada P. XIX/2000, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XI, marzo de 2000.



VIII del artículo 27, establece que se consideran servicios básicos de salud los referentes a la disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud, así como su surtimiento. También, la fracción IV de artículo 77 BIS 37, que señala que los beneficiarios tendrán el derecho recibir gratuitamente los medicamentos y demás insumos asociados, que sean necesarios y que correspondan a los servicios de salud.

Sin embargo, el derecho a la protección de la salud que se encuentra consagrado como garantía individual, se ha visto violentado reiteradamente por el gobierno federal, ante desabasto de medicamentos que prevalece en el Sistema Nacional de Salud.

Ante ello el gobierno federal ha tomado medidas desesperadas, producto de su incapacidad para planear adecuadamente las compras de medicamentos y de su afán por eliminar a las empresas farmacéuticas nacionales, a las cuales ha tachado de corruptas sin haber acreditado hasta el momento sus dichos; lo que la ha llevado a realizar compras en el mercado internacional irracionales y mal planeadas, además de adjudicaciones directas a precios muy superiores a los establecidos en el mercado nacional.

En ese contexto, en algunos días se realizaron una serie de publicaciones en diversos medios internacionales y en algunos otros medios nacionales como Sin Embargo<sup>3</sup> o Proceso, con encabezados como “[el] IMSS de AMLO niega medicamentos y deja de reportar compras”,<sup>4</sup> así como algunas revistas médicas.

Incluso, en el sitio de la organización PODER, relativa al análisis de los costos de medicamentos se documentó lo siguiente:

**“La Cuarta Transformación ha dejado de publicar los detalles de las compras, mientras que en los dos últimos años y medio, organizaciones de pacientes y familiares denuncian desabasto de medicamentos vitales”<sup>5</sup>.**

Poder realizó una investigación en la que determinaron cuáles de las empresas tenían mayor porcentaje de sobrecosto en las compras gubernamentales, tomando como referencia los precios de la Organización Panamericana de la Salud (en adelante OPS).

La tabla publicada con los datos de las empresas que dieron mayor sobrecosto es la siguiente:

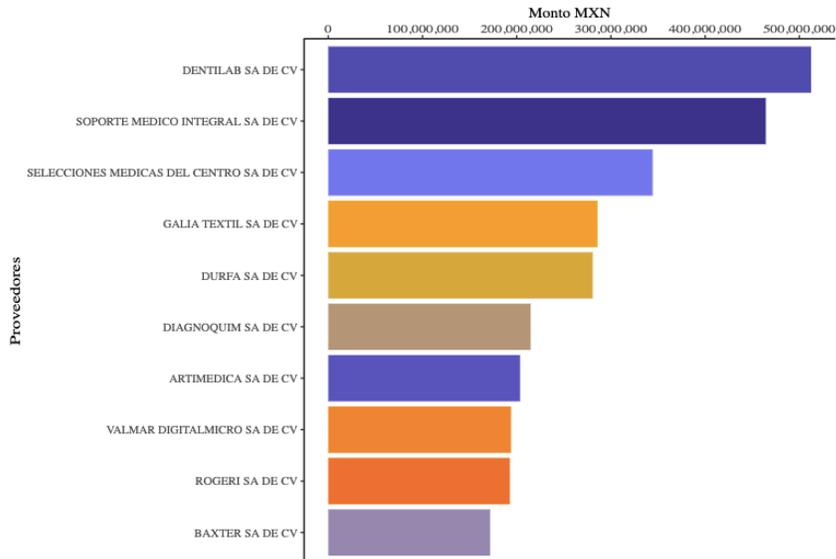
<sup>3</sup> El IMSS de AMLO niega medicinas y deja de reportar compras: PODER. Puede ser consultado en <https://www.sinembargo.mx/14-05-2021/3975002>

<sup>4</sup> Puede ser consultado en <https://www.proceso.com.mx/nacional/2021/5/11/el-imss-de-amlo-niega-medicamentos-deja-de-reportar-compras-263670.html>

<sup>5</sup> Puede ser consultado en <https://saluddineroycorrupcion.quienesquien.wiki/es/salud#metodologia>



Tabla 1



\* Esta tabla fue tomada de la página <https://saludineroycorrupcion.quienesquien.wiki>

En múltiples ocasiones hemos escuchado al mandatario federal decir en las mañaneras que “está en contra de la mafia del poder” o “las cosas van a cambiar”; incluso se aprobó en el Congreso una reforma express que fue publicada el 11 de agosto de 2020 para que el Gobierno Federal pudiera comprar medicamentos a organismos como la OPS.

En el mismo sentido, ha habido diversos anuncios de ahorros gracias a esta reforma

“Las compras de medicamentos de patente y fuente única adquiridas por la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (Unops) ya han generado un ahorro superior a 107 millones de dólares para México y aún falta lo que se logre con la licitación internacional de los productos para el abasto de 2021, pues todavía no concluye, e involucra mil 587 claves de medicinas y material de curación<sup>6</sup>”.

Sin embargo, de eso, conocemos más que las notificaciones que dicen tener porque hasta ahora no sabemos ni cómo ni qué están comprando. **Lo que sí encontramos es que lo que han comprado en nuestro país lo siguen comprando de formas dudosas, caro y mal.**

El gobierno de Andrés Manuel López Obrador ha asignado por lo menos, **930 contratos** a algunas de las empresas antes citadas, que destacaron por un cobro excesivo: Dentilab, Galia textil, Baxter, Rogeri, Artimedica Valmar Digitalmicro y Diagniquim.

<sup>6</sup> Puede ser consultado en <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/03/19/politica/mas-de-107-millones-de-dolares-ahorra-mexico-en-compra-de-farmacos-gracias-a-la-onu/>



Lejos de lo dicho por el presidente López Obrador en sus discursos sobre austeridad; las empresas señaladas de haber cobrado con sobrecostos, siguen vendiendo al gobierno.



Algunos contratos que llamaron la atención fueron los CE-050GYR047-E89-2020 y CE-050GYR047-E88-2020 expedidos a favor de Galia Textil por el IMSS que establecen un costo de más de 180 millones, del que sabemos que con base en datos de CompraNet aparentemente no se celebró bajo un contrato marco y tampoco tenemos una excepción a la licitación que justifique la adjudicación directa. El gobierno de Andrés Manuel López Obrador gastó ese dinero en “talleres de material de curación”.

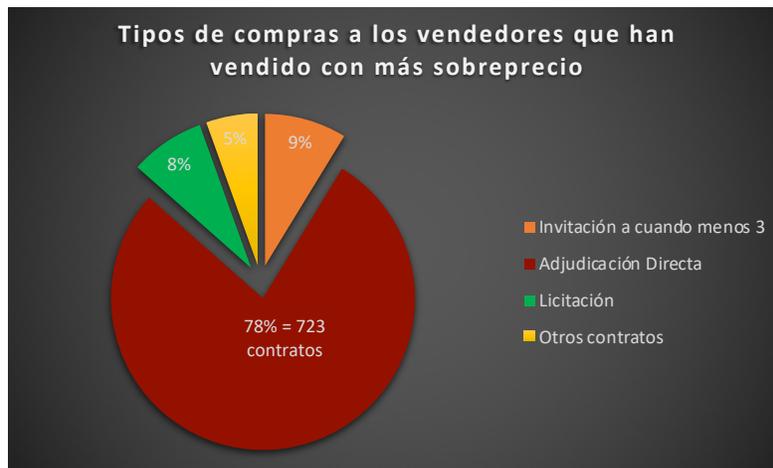
Así hay asignados por lo menos 51 contratos por el IMSS, ISSSTE, Hospital General de México, Hospital Infantil de México, Hospital Regional de Alta especialidad de Ixtapaluca, Instituto Nacional de Perinatología, entre otros y cuyo monto total asciende a 312 millones,562 mil, 607 pesos.

De las empresas señaladas, la adjudicación directa más onerosa que ha realizado este gobierno fue a la empresa Baxter por la cantidad de 937 millones 471 mil 985 pesos por “diálisis peritoneal automatizada”.

Por otra parte, del total detectado de contratos a esas empresas, buscamos la forma en que fueron asignados y encontramos que: 723 de los contratos se adjudicaron, 51 tienen un procedimiento denominado “otras contrataciones”, 81 son por invitación a cuando menos 3 personas y sólo 74 contrataciones se hicieron por licitación pública.



Es decir, del total de las contrataciones, el 78% fueron adjudicaciones directas y sólo 8% participaron en licitaciones; la mayoría de ellas se adjudicaron.



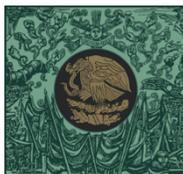
\* Tabla construida con datos de Compranet

De las “*otras contrataciones*” algunas parecieran adjudicaciones directas y otras, de la poca información que existe en los expedientes digitales, es imposible saber si se encuentran en el marco legal o si se presentaron de una forma extraordinaria e ilegal.

Lo anterior genera mucha incertidumbre debido a que el único tipo de contrataciones que se pueden realizar es adjudicación, licitación o invitación a 3; y desde el 11 de agosto de 2020 a organismos intergubernamentales internacionales. Sin embargo, de esta última no se ha tenido ningún tipo de información.

Un ejemplo de lo anterior, es el caso del contrato AA-012K00999-E37-2020 que aparentemente fue una contratación de más de 12 millones 291 mil pesos para la compra de ABACAVIR-LAMIVUDINA, TABLETA y LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA pero los archivos del expediente electrónico corresponde a material de curación<sup>7</sup>

<sup>7</sup> puede ser consultado en [https://compranet.hacienda.gob.mx/esop/toolkit/opportunity/ns/1834518/detail.si?isOnModification=false&\\_ncp=1621871314108.89458-2](https://compranet.hacienda.gob.mx/esop/toolkit/opportunity/ns/1834518/detail.si?isOnModification=false&_ncp=1621871314108.89458-2)



**Código del Expediente**  
2097005

**Descripción del Expediente**  
ABACAVIR-LAMIVUDINA y LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA

**Detalles del Anuncio**

**Descripción del Anuncio**  
ABACAVIR-LAMIVUDINA, TABLETA Y LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA

**Notas**  
Notas Adicionales por Defecto

**Tipo de Contratación**  
Adquisiciones

**Entidad Federativa**  
Ciudad de México

**Plazo de participación o vigencia del anuncio**  
01/04/2020 00:00

**DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Número del Procedimiento (Expediente)

\* Este número se generará al momento de publicar el Procedimiento.

[AA-012K00999-E37-2020](#)

Otros que nos generan aún más duda, es la contratación CE-012NBS001-E102-20202 / AA-006000993-E38-2020 a la empresa Baxter por “otras contrataciones” por un monto de 44.10 pesos que se realizó en conjunto con otras empresas a quienes les asignaron montos similares, según los archivos adjuntos del portal de datos CompraNet.

La opacidad parece que es la regla del sistema CompraNet, incluso, de los sitios de de transparencia como es el del IMSS, que en su portal no contiene información de 2020 y 2021.

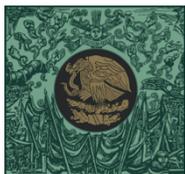
**El Gobierno Federal a pesar de su bandera de austeridad, compra caro y compra mal, como veremos a continuación.**

Las famosas compras internacionales han generado una serie de retrasos que a su vez, han generado adjudicaciones “de urgencia” a quien sea y a sobre precio y caóticos.

Una de las compras internacionales que han causado más controversia en usuarios y médicos fue el caso BIRMEX<sup>8</sup> que adquirió Midazolam a una empresa Lituana a 255 pesos, siendo que 14 empresas en México pudieron haber abastecido el mismo a menos de 35 pesos (precio de licitación consolidada). BIRMEX ejerció un gasto absurdo e irresponsable. Dicho producto llegó al ISSSTE, con el empaque y fecha de caducidad en idioma Lituano, elevando el alto riesgo de errores en medicación, y sin observancia alguna a los reglamentos de etiquetado que necesitan cumplirse para garantizar el marco normativo vigente en México".

Está claro que, esa compra se realizó sin observar las disposiciones que en nuestro país están establecidas en materia de regulación sanitaria para medicamentos, entre ellas, las disposiciones el etiquetado de éstos. Es el caso de la Norma Oficial Mexicana NOM -072-

<sup>8</sup> <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Compro-Birmex-medicamentos-lituanos-10-veces-mas-caros-que-en-Mexico4-20210316-0142.html>



SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2012.

Dicha norma señala diversos criterios que deben cumplir los textos del etiquetado e instructivo de los medicamentos y los remedios herbolarios, la cual es información de carácter sanitario y comercial que identifica a cada medicamento o grupo de medicamentos, con el objeto de establecer con precisión su correcta identificación en el mercado, para su venta y suministro, así como para orientar y advertir al usuario sobre el adecuado y seguro consumo de estos productos para la salud.

Entre el personal hospitalario hay un absoluto rechazo al uso de medicamentos en idioma extranjero. Los médicos y enfermeras enfrentan serios problemas para la prescripción, dispensación y administración de estos medicamentos que no cumplen con la normatividad nacional; situación grave ya que puede generar errores involuntarios que pueden ser constitutivos de responsabilidades. No se cuenta con la información mínima para garantizar su correcta prescripción y administración porque la etiqueta solo está en ruso o en otro idioma, contrario a la norma vigente.

El gobierno federal busca resolver el desabasto de medicamentos autoinfligido a cualquier costo, incluso poniendo en riesgo la salud y la vida de los enfermos o generando responsabilidades para los profesionales de la salud que los prescriben y administran.

El gobierno compra mal y compra caro.

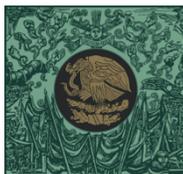
No se puede jugar con la salud de las personas, por lo que solicitamos que toda la información de compras se informe a la sociedad ¿qué esconden?

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social a informar a esta Comisión el número de procesos o compras realizadas a organismos internacionales y los precios a los que fueron comprados.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud y del Instituto de Salud para el Bienestar, a entregar un informe sobre los motivos del retraso en la compra consolidada de medicamentos e insumos para la salud que realiza en conjunto con la UNOPS y explicar las acciones que tomará a fin de evitar nuevos desabastos en el sector público y que los ya existentes se prolonguen. Especificando:



- La información de las investigaciones de mercado que permitieron seleccionar a los proveedores de la compra consolidada internacional.
- La lista de los proveedores y ofertas licitadas.
- Las respuestas a las preguntas realizadas durante las juntas de aclaraciones.
- ¿Cuántas claves de medicamentos e insumos para la salud ya fueron licitadas y asignadas y cuántas se encuentran pendientes de licitar o asignar?
- ¿Cuándo llegarán los medicamentos e insumos a territorio nacional?
- ¿Qué estrategia se seguirá para distribuirlos en todos los hospitales y unidades médicas del país?, considerando que el contrato de UNOPS con INSABI, no incluye la distribución.
- Las razones del retraso generado en la UNOPS en el fallo de las licitaciones en curso.
- La lista de los medicamentos e insumos para la salud que no llegarán a México en los tiempos previstos. Y la estrategia que se seguirá para evitar un desabasto de medicamentos e insumos para la salud en el sector público.
- Los pagos que realizó el gobierno federal a la UNOPS y los pendientes de realizar en el presente ejercicio fiscal.

**Tercero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social a que informe una fecha precisa para la actualización de los datos referentes a las compras de medicamentos, en el portal interno o en CompraNet conforme a la legislación vigente.

**Cuarto.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública a informar las razones por las que el sistema CompraNet no se registra el total de compras de gobierno del Instituto Mexicano del Seguro Social en 2019, 2020 y 2021; así como las razones por las que cuenta con muy poca información de las compras de medicamentos de la Secretaría de Salud, INSABI e ISSSTE.

**Quinto.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública a informar las razones por las que el sistema CompraNet no se encuentra actualizado conforme a lo establecido en la ley; asimismo, se exhorta, a que en el ámbito de su competencia, realice las acciones necesarias para que dicho portal cuente con los elementos indispensables que marca la Ley.

**Sexto.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública a investigar los sobrepuestos expuestos en este punto de acuerdo, así como todas las contrataciones de adjudicación directa que se dieron a diversas empresas en el periodo 2019-2021.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



**DIPUTADOS  
FEDERALES**  
LXIV LEGISLATURA

*Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de Mayo de 2021.*

**Marcela Torres Peimbert**

**Juan Carlos Romero Hicks**

**Verónica María Sobrado Rodríguez**

**Ismael Sánchez Hernández**

**Gloria Romero León**

**Alejandra García Morán**

**Ma Ángeles Ayala Díaz**

**Josefina Salazar**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



**Ma Eugenia Espinosa Rivas  
Verónica Sobrado Rodríguez  
Patricia Terrazas Baca  
Marco Antonio Hernández Arellano**